



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

DECRETO N° 200-024-0650

Tuluá, diciembre 07 - 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AGREGA AL DECRETO N° 280-018-1430 DE DICIEMBRE 30 DE 2015 PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EL PROGRAMA CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la administración Municipal a través del Decreto N. 260-018-1430 del 30 de diciembre de 2015 dejó en firme la adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Tuluá, acto sustentado en las atribuciones conferidas al Alcalde según artículo 315 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013.

Que el parágrafo 3° *Ibidem* señala que los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán adoptar la metodología para la elaboración de los PGIRS, que deberán seguir las entidades territoriales para su formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización.

Que la resolución 0754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" expresa en su artículo 1 "Objeto. *Adóptese la metodología para la formulación, implementación, evolución, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en adelante PGIRS, la cual junto con sus anexos forman parte integral de esta resolución.*"

Que el artículo 5 *ibidem* señala que el "PGIRS será adoptado por el Alcalde municipal o distrital mediante acto administrativo." De allí que el señor Alcalde Municipal emita un acto administrativo para actualizar PGIRS del municipio de Tuluá (V).

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 4011-4012 Fax: 2258226
www.tuluva.gov.co – email: alcalde@tuluva.gov.co facebook.com/[alcaldiadetuluva](https://www.facebook.com/alcaldiadetuluva)
Código Postal: 763022 twitter.com/[alcaldiadetuluva](https://twitter.com/alcaldiadetuluva)



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Que la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se encuentra contenida en el artículo 8 de la Resolución 0754 de 2014.

Que dentro del proceso de formulación del documento PGIRS en el año 2015, el Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana del Municipio de Tuluá no fue formulado siendo este uno de los procesos importantes para delimitar y establecer las zonas a intervenir, tanto en áreas como en individuos arbóreos entre otros aspectos, siendo uno de los programas más visibles ante la comunidad, además de ser una de las bases para el sistema tarifario a establecer por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo en el Municipio de Tuluá.

En virtud a lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. ADOPCIÓN. Adiciónese dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) formulado desde el 30 de diciembre de 2015, el *censo arbóreo en Zona Urbana del Municipio de Tuluá*, formando parte integral de la línea base del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)."

Artículo 2. DEFINICIÓN. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

Artículo 3. PRINCIPIOS. Son principios del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos:

1. La construcción de programas y proyectos colectivos donde prime la prevalencia del interés general sobre el particular.

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 4011-4012 Fax: 2258226
www.tuluá.gov.co – email: alcalde@tuluá.gov.co [facebook.com/alcaldiadetuluá](https://www.facebook.com/alcaldiadetuluá)
Código Postal: 763022 twitter.com/alcaldiadetuluá



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

2. La función ambiental del Plan de Gestión de los Residuos Sólidos garantiza la protección ambiental y la disminución de impacto ambiental sobre los recursos naturales.
3. La participación democrática de los actores y responsables de los residuos sólidos en los procesos de minimización y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Artículo 4. Documentos Integrantes del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Hacen parte integral del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Municipio de Tuluá: Los documentos técnicos de soporte conformado por la línea base de la administración municipal, Programa de prestación de los prestadores el servicio de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables"

Artículo 5. ASPECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos contempla trece aspectos:

- Aspecto institucional de la prestación del servicio.
- Generación de residuos sólidos municipales.
- Recolección y transporte de los residuos generados.
- Barrido y limpieza de áreas públicas urbanas.
- Corte de césped y poda de árboles.
- Lavado de áreas públicas.
- Aprovechamiento.
- Disposición final.
- Residuos especiales.
- Gestión de residuos sólidos en el área rural.
- Residuos de construcción y demolición.
- Limpieza de áreas rivereñas.
- Gestión del riesgo.

Artículo 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO. Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS en cada uno de los programas establecidos y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía"

Parágrafo 1: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Tuluá para los criterios de actualización y seguimiento seguirá la metodología establecida en la resolución 0754 de 2014.

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 4011-4012 Fax: 2258226
www.tuluá.gov.co – email: alcalde@tuluá.gov.co facebook.com/alcaldiadetuluá
Código Postal: 763022 twitter.com/alcaldiadetuluá



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ejercerá control y vigilancia al Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de acuerdo a su competencia.

Artículo 7. OBLIGATORIEDAD. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos es una norma de obligatorio cumplimiento por parte del sector público, los particulares o comunidades e individuos en general.


Artículo 8. VIGENCIA. El Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana del Municipio de Tuluá se incluirá al Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Tuluá tendrá vigencia de doce (12) años.


Artículo 9. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tuluá (V), a los ocho (07) días del mes de diciembre de 2017.


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal.


CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA
Jefe Oficina asesora Jurídica


MARIA JOHAGELINE PÉREZ GONZALEZ
Secretaria de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO PGIRS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARA COBRO TARIFARIO DOMICILIARIO DEL PROGRAMA CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA

PROGRAMA CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Descripción del Programa.

Este programa busca salvaguardar y optimizar los bienes ambientales que las zonas verdes (Arbolado y zonas blandas) brindan a la comunidad, reducción de la contaminación del aire y el ruido, biodiversidad urbana y beneficios sociales en términos de ornamentación y paisajismo, entre otros; por esto importante generar lineamientos para el mantenimiento de dichas zonas que ayuden a conservarlas y garantizar el buen estado para el disfrute de la comunidad.

El Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0754 de 2014, establece que el corte de césped y la poda de árboles en vías y áreas públicas son actividades incluidas en la prestación del Servicio Público de Aseo, y presentan los requerimientos mínimos que debe contener su programa en la formulación y ejecución y dichos requerimientos son:

- Identificación del catastro de árboles ubicados en las vías y áreas públicas que serán objeto de poda, especificando el número, ubicación, tipo de acuerdo a su altura y frecuencia de poda.
- Identificación del catastro de las áreas públicas que serán objeto de corte de césped, precisando la ubicación, metros cuadrados, etc.
- El programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas en Zona Urbana se proyecta a satisfacer los requerimientos identificados en la Línea Base.

Línea Base.

El municipio de Tuluá ha establecido el mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado por medio de contrato con la empresa prestadora del servicio de aseo TuluAseo S.A. E.S.P

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 4011-4012 Fax: 2258226
www.tulu.gov.co – email: alcalde@tulu.gov.co facebook.com/alcaldiadetuluá
Código Postal: 763022 twitter.com/alcaldiadetuluá



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Parámetros de Línea Base.

Tabla 1: Parámetros de Línea Base para el Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas en el Municipio de Tulúa.

N°	Parámetro	Unidades	Resultado																																
1	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: de 5,01 a 15 metros Tipo 3: de 15,01 a 20 metros Tipo 4: Mayor a 20 metros	Número por tipo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DISTRIBUCION DIAMÉTRICA</th> </tr> <tr> <th>CATEGORIA</th> <th>RANGO</th> <th>CANT.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>>5.1 - 67.72</td> <td>26439</td> <td>93.4</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>>67.72 - 130.34</td> <td>1748</td> <td>6.1</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>>130.34 - 192.96</td> <td>87</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>>192.96 - 250.48</td> <td>10</td> <td>0.03</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>>250.48 - 318.20</td> <td>4</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>28288</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Total de árboles inventariados en el municipio de Tulúa y diferenciados por categoría.</p>	DISTRIBUCION DIAMÉTRICA				CATEGORIA	RANGO	CANT.	%	I	>5.1 - 67.72	26439	93.4	II	>67.72 - 130.34	1748	6.1	III	>130.34 - 192.96	87	0.3	IV	>192.96 - 250.48	10	0.03	V	>250.48 - 318.20	4	0.01	TOTAL		28288	100
DISTRIBUCION DIAMÉTRICA																																			
CATEGORIA	RANGO	CANT.	%																																
I	>5.1 - 67.72	26439	93.4																																
II	>67.72 - 130.34	1748	6.1																																
III	>130.34 - 192.96	87	0.3																																
IV	>192.96 - 250.48	10	0.03																																
V	>250.48 - 318.20	4	0.01																																
TOTAL		28288	100																																
2	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONAS</th> <th>AREA M²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Parques</td> <td>108795</td> </tr> <tr> <td>Zonas verdes</td> <td>128336</td> </tr> <tr> <td>Gran total</td> <td>235131</td> </tr> </tbody> </table>	ZONAS	AREA M ²	Parques	108795	Zonas verdes	128336	Gran total	235131																								
ZONAS	AREA M ²																																		
Parques	108795																																		
Zonas verdes	128336																																		
Gran total	235131																																		
3	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes	24 Ton / Mes																																
4	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados}_{2017}}{\text{Total Ton residuos generados}_{2017}} \times 100$	% en peso	No se tiene definido un esquema de aprovechamiento.																																
5	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N.A																																
6	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	Lote uso temporal, barrio Morales continuo a las canchas del colegio industrial (No es claro el uso de suelo actualmente)																																
7	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	Lote uso temporal, barrio Morales continuo a las canchas del colegio industrial, se establecerá el nuevo sitio, una vez establecido los ajustes del POT																																
8	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	TULUEÑA DE ASEO - TULUASEO S.A E.S.P																																
9	Frecuencia de corte de césped	veces/semana	Corte diario (En diferentes zonas de la ciudad) y a las áreas se procede entre 30 y 45 días dependiendo de diferentes factores (Clima, especie vegetal del pasto o maleza) y por solicitud de usuarios (PQR)																																
10	Frecuencia de poda de árboles	veces/semana	La poda se realiza diario (Aproximadamente 15 árboles diarios, según complejidad y porte del árbol). Según sea las solicitudes (PQR) el mantenimiento de los árboles (Podas de realce y formación) se realizan cada 60 meses.																																

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Catastro de Áreas Públicas Urbanas Objeto de Poda de Árboles y Corte de Césped.

Según informe del Censo Arbóreo realizado durante el año 2016 en el Municipio existe un total de 28288 de árboles diferenciándolas por su categoría (I – II – III – IV) y rango.

Tabla 2: Clasificación arbolado del municipio de Tuluá.

DISTRIBUCION DIAMETRICA			
CATEGORIA	RANGO	CANT.	%
I	>5.1 - 67.72	26439	93.4
II	>67.72 - 130.34	1748	6.1
III	>130.34 - 192.96	87	0.3
IV	>192.96 - 250.48	10	0.03
IV	>250.48 - 318.20	4	0.01
TOTAL		28288	100

FUENTE: Censo arboreo, año 2016

Distribuidas en el Municipio de la siguiente manera:

Tabla 3: Distribución arbolado en el Municipio de Tuluá.

ARBOLADO Y ESPACIO PUBLICO	
TIPO DE AREA	CANT.
Otros	16243
parques públicos	4669
vias peatonales	4792
separadores viales	1261
vias férreas	848
Humedales	191
Rotondas	144
orejas o asimilables	99
glorieta o asimilable	41
TOTAL	28288

FUENTE: Censo arboreo, año 2016

Del total arboles identificados y teniendo en cuenta el Decreto 2981 de 2013 en su articulado 67 y 71 las zonas objeto de mantenimiento son parques públicos 4669, vías peatonales 4792, separadores viales 1261, vías férreas 848, rotondas 144, orejas o asimilables 99, glorieta o asimilable 41 para un **total de 11854 árboles objeto de mantenimiento en el Municipio de Tuluá.**

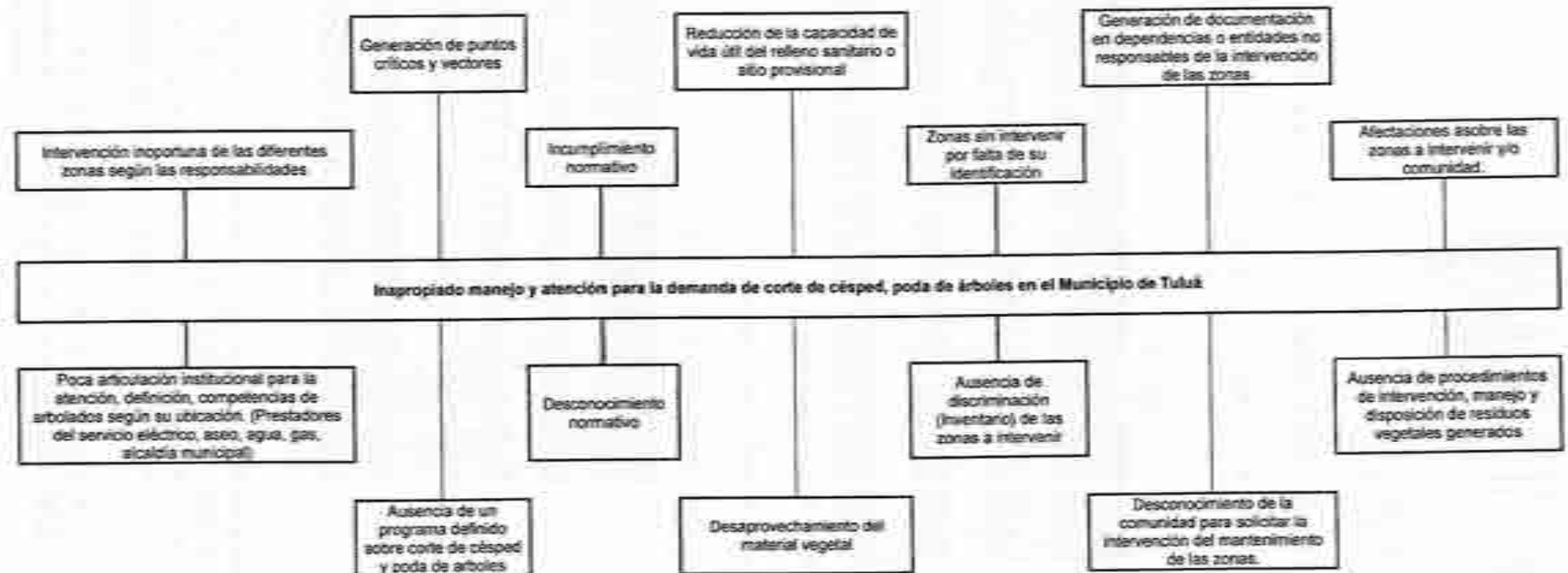
Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 4011-4012 Fax: 2258226
www.tuluva.gov.co – email: alcalde@tuluva.gov.co facebook.com/alcaldiadetuluva
 Código Postal: 763022 twitter.com/alcaldiadetuluva

DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Identificación de la Problemática del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana en el Municipio de Tulúa.

Figura 1. Árbol de Problemas del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana en el Municipio de Tulúa.



FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Árbol de Objetivos del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana en el Municipio de Tuluá.

Figura 2. Árbol de Objetivos del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana en el Municipio de Tuluá.



FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017.



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Definición Objetivos y Metas del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

Tabla 4. Objetivos y Metas del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO DE LA LÍNEA BASE	PRIORIDAD (ALTA, MEDIA O BAJA)	OBJETIVO	META	PLAZO
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES	VER TABLA 1.		ALTA	Implementar Programa de Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del Municipio Tuluá Valle del Cauca	100%	2017 / 2028

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Proyectos del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

Tabla 5. Proyectos del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

PROGRAMA DE CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA																						
Objetivo: Implementar Programa de Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del Municipio Tuluá Valle del Cauca																						
Proyecto: Definir lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles en el Municipio de Tuluá, Valle del Cauca																						
Nivel	Indicadores					Meta Final	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	FUENTE DE INFORMACION	METODO DE RECOLECCION	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social																	
Actividades:																						
1. Actualizar anualmente el inventario de zonas susceptible de corte de césped y poda árboles del municipio teniendo en cuenta la normatividad expedida por planeación municipal.	Cantidad de árboles con su correspondiente identificación y cantidad de zonas a intervenir para corte césped indicando áreas y ubicación.	% de crecimiento o decrecimiento del arbolado municipal y zonas susceptible de corte de césped.	Dos meses	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tuluá/Ases / Planeación Municipal / BEDAMA	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	Tuluá/Ases
2. Presentar el cronograma de intervención sobre las zonas susceptible de corte de césped y poda árboles del municipio.	Numero de zonas a intervenir mensualmente.	Zonas intervenidas/ zonas proyectadas * 100	Anualmente	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tuluá/Ases / Intervención empresa de ases	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	Tuluá/Ases

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE
Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Nivel	Indicadores					Meta Final	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	FUENTE DE INFORMACION	METODO DE RECOLECCION	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social																	
Actividades:																						
3. Reportar las PQRS hechas por la comunidad para la atención de zonas para corte de césped y poda de árboles.	Cantidad de PQRS reportadas mensualmente	PQRS atendidas/PQRS reportadas * 100	Anualmente	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tuluá / Intervención directa de uso	Equipo oficial / Material fotográfico	Mensual	Tuluá
4. Realizar reporte de las autorizaciones otorgadas por parte de la autoridad ambiental CVC sobre los árboles intervenidos con su concepto técnico y procedimiento realizado.	Cantidad de autorizaciones solicitadas mensualmente	Autorizaciones solicitadas / autorizaciones aprobadas *100	Anualmente	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tuluá / CVC	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	Tuluá / CVC
5. Establecer el plan de manejo ambiental para la intervención del arbolado y corte del césped del municipio teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Ormato público y esquemas para el manejo integral de residuos sólidos generados (incluyendo disposición y aprovechamiento).	Documento aprobado por comité coordinador.	Número de actividades ejecutadas/ actividades a ejecutar * 100	Tres meses	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	BIDAMA / Empresa prestadora de servicios públicos / CVC	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	BIDAMA / Empresa prestadora de servicios públicos / CVC

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017

DESPACHO ALCALDE
Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Nivel	Indicadores					Meta Final	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	FUENTE DE INFORMACION	METODO DE RECOLECCION	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social																	
Actividades:																						
6. Identificar y zonificar las áreas a intervenir por parte de otras entidades relacionadas con el arbolado del municipio. (Gas, Energía, alcantarillado)	Cantidad de zonas responsables por entidades	Reporte mensual de procesos de intervención.	Tres meses	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%		X											PGIRS / Oficina Coordinadora PGIRS / Empresas prestadoras	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	PGIRS / Oficina Coordinadora PGIRS / Empresas prestadoras
7. Informe Mensual de la cantidad de residuos sólidos vegetales generados por la realización del Corte de Césped y poda árboles del municipio.	Cantidad y tipología de residuos vegetales generados.	% de crecimiento o decrecimiento de residuos sólidos vegetales generados.	Anualmente	Zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles.	Comunidad en general	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tulua.com	Documento oficial / Material fotográfico	Mensual	Tulua.com

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



MUNICIPIO DE TULUÁ

TULUÁ
enamora
GUSTAVO VELEZ ROMÁN
ALCALDE

DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Nivel	Indicadores				Grupo Social	Meta Final	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	FUENTE DE INFORMACION	METODO DE RECOLECCION	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar																		
Actividades:																						
8. Socializar marco normativo del programa de Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	Número de personas capacitadas / Número total de personas a capacitar * 100	60 % Comprensión de la info. Entregada	Anualmente	JAC / instituciones educativas / universidades / Organizaciones públicas y privadas	Comunidad en general	4000 Personas		903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	363 personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	903 Personas anualmente 30 personas mensualmente	SEDAMA / Tuluá	Medición de la comprensión de la información entregada Muestreo de campo / encuestas grupales / entrevistas	Mensual	SEDAMA / Tuluá
9. Jornadas de Capacitaciones, talleres, reuniones o mesas de trabajo con los diferentes sectores sobre las responsabilidades, deberes, derechos y como solicitar la intervención para el mantenimiento de estas zonas o posibles riegos frente al arbolado del municipio.	Número de jornadas realizadas / Número total de jornadas a realizar * 100	60 % Comprensión de la info. Entregada	Anualmente	JAC / instituciones educativas / universidades / Organizaciones públicas y privadas	Comunidad en general	33 Jornadas		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	SEDAMA / Tuluá	Medición de la comprensión de la información entregada Muestreo de campo / encuestas grupales / entrevistas	Mensual	SEDAMA / Tuluá

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE

Decreto N° 200-024-0461 de 2017

Cronograma de Ejecución del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

Tabla 6. Cronograma de Ejecución del Programa Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas en Zona Urbana.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
1. Actualizar anualmente el inventario de zonas susceptible de corte de césped y poda arboles del municipio teniendo en cuenta la normatividad expedida por planeación municipal.	ENERO	FEBRERO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Presentar el cronograma de intervención sobre las zonas susceptible de corte de césped y poda arboles del municipio.	ENERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Reportar las PQRS hechas por la comunidad para la atención de zonas para corte de césped y poda de árboles.	ENERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Realizar reporte de las autorizaciones otorgadas por parte de la autoridad ambiental CVC sobre los arboles intervenidos con su concepto técnico y procedimiento realizado.	ENERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Establecer el plan de manejo ambiental para la intervención del arbolado y corte del césped del municipio teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Ornato público y esquemas para el manejo integral de residuos sólidos generados (incluyendo disposición y aprovechamiento)	ENERO	MARZO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Identificar y zonificar las áreas a intervenir por parte de otras entidades relacionadas con el arbolado del municipio. (Gas, Energía, alcantarillado)	ENERO	ABRIL		X										
7. Informe Mensual de la cantidad de residuos sólidos vegetales generados por la realización del Corte de Césped y poda arboles del municipio.	ENERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Socializar marco normativo del programa de Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	ENERO	DICIEMBRE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Jornadas de Capacitaciones, talleres, reuniones o mesas de trabajo con los diferentes sectores sobre las responsabilidades, deberes, derechos y como solicitar la intervención para el mantenimiento de estas zonas o posibles riegos frente al arbolado del municipio.	ENERO	DICIEMBRE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

FUENTE: Comité Técnico PGIRS, año 2017



DESPACHO ALCALDE

Atentamente,

MARIA JOSEFANGELINE PEREZ GONZALEZ
Secretaria de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente

Reviso: Alexander Hincapie Vega
Redactor / Transcriptor: Ing. Fabio Andrés Rueda Tabares.